

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Sistema de Gestión de la Calidad – Catálogo de servicios Difusión de Impresos



Elaboró	Lic. Silvia Raquel Esparza Alanis	Representante del Proceso de Servicios Generales	Agriel D
Revisó	Mtra. Erendira Belém Pacheco López	Representante del SGC	Prender 3.
Autorizó	Dra. Adriana Martuscelli Méndez	Jefa de la Unidad Administrativa	-1 Pot

1. DIFUSIÓN DE IMPRESOS OBJETIVO DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS

Dar a conocer los servicios que proporciona la **Unidad Administrativa**, a través del proceso de Difusión de Impresos. Este catálogo precisa quiénes son los usuarios y qué requisitos deben cumplir para que se les brinde el servicio, indica también cuándo y qué se entregará como servicio.

La Dirección General de Comunicación Social es la única entidad que llevará a cabo la recepción de solicitudes y materiales para la difusión de impresos publicitarios con todas las dependencias incorporadas a la UNAM, asimismo es la encargada de gestionar la prestación de los servicios de difusión ante los diferentes sistemas que brinda el transporte público, en la perspectiva de una mejora continua.

Descripción	Solicitar autorización correspondiente de los Servicios de Transportes Públicos para la difusión de impresos de diversas actividades de las Dependencias.				
Usuario(s)	Dependencias de la UNAM.				
Requisitos para solicitar el servicio	 Entregar: a) Enviar un oficio y describir el material que se entrega al Director General de Comunicación Social de la UNAM con copia a la Jefa de la Unidad Administrativa. (especificar cantidades) b) El oficio y material (carteles, dovelas) deberán entregarse los días 1 al 5 para ser publicado la 2da quincena del mes en curso, y del 15 al 20 para ser publicado la 1ra quincena del mes próximo. No se recibirá oficio o material fuera de estos días. c) No deben contener información de carácter político, lucrativo o comercial. d) Es indispensable presentar los materiales con cinta doble cara adherida al reverso, a lo largo y ancho de los cuatro lados (marco); evitar el uso de papel calcomanía. Sistema de Transporte Colectivo Metro: ✓ Incluir dos carteles de muestra sobre el evento y el material a publicar. ✓ El número máximo de carteles que se autorizan por campaña o evento es de 20 ejemplares. ✓ Señalar las estaciones y líneas del STC-METRO donde desea colocar sus carteles. 				

- ✓ Los impresos deberán presentarse en un formato mínimo de 28 cm de largo por 21.5 cm de ancho (carta), y en un máximo de 65 cm de largo por 45 cm de ancho.
- ✓ La vigencia de estos es de 15 días.
- ✓ Una vez autorizados los carteles (sello de autorización) se devolverá a la dependencia para su correcta colocación, a partir de las 14:00 horas en el Edificio de Gaceta.
- ✓ El pegado de los carteles lo deberán efectuar los días 1 y 16 de cada mes.
- ✓ No se deberán colocar carteles encima de los vigentes, fuera de los paneles, pizarrones o dentro de los vagones del metro.

Sistema Audiómetro del Transporte Colectivo Metro Spots:

- ✓ Incluir 2 muestras en USB sobre el evento.
- ✓ El oficio deberá entregarse con 15 días de anticipación de la fecha en que se inicie la transmisión del evento, en virtud de que su difusión será de acuerdo con la disponibilidad de tiempo del sistema audiómetro.
- ✓ El escrito deberá indicar nombre del evento o campaña, vigencia de la misma, propósito del spot y población objetivo (estudiantes, amas de casa, profesionistas, población en general, etc.).
- ✓ El solicitante deberá anexar al oficio de la solicitud lo siguiente:
 - Guion del spot, promocional o cápsula.
 - Y de ser el caso, material de audio producido, debidamente requisitado.
- ✓ El formato del spot debe ser WMA o MP3 con una duración de 30 segundos, acompañado de su pauta.
- ✓ El tiempo máximo de transmisión será de un mes.

Sistema Metromedia del Transporte Colectivo Metro Video:

- ✓ Incluir 2 muestras USB, sobre el evento o tema a difundir.
- ✓ El oficio deberá entregarse del 10 al 15 del mes, la transmisión del evento será de acuerdo con la disponibilidad de tiempo del sistema metromedia.
- ✓ El escrito deberá indicar nombre del evento o campaña, vigencia de la misma (considerar una vigencia de 30 días aproximadamente),

- propósito del spot y población objetivo (estudiantes, amas de casa, profesionistas, población en general, etc.).
- ✓ El solicitante deberá anexar al oficio de la solicitud lo siguiente:
 - Guion del spot, promocional o cápsula.
 - Los spots y promocionales podrán tener una duración de 20 a 30 segundos y las cápsulas de 1 a 2 minutos máximo.
- ✓ Formato de pantalla: 4:3 (cuadrada) o en su caso 16:9 (rectangular).
- ✓ Resolución 720p, 25fps. Preferentemente.
- ✓ Subtitulados en caso de ser necesario.
- ✓ NOTA: Tomar en cuenta que las pantallas no cuentan con audio.
- ✓ El formato del video debe ser MPEG4 y con duración de 30 segundos, acompañado de su pauta.
- ✓ El tiempo máximo de transmisión será de 20 días.

Sistema de Transporte Metrobús:

- ✓ Incluir dos carteles de muestra sobre el evento y el material a publicar.
- ✓ El número máximo de carteles que se autorizan por campaña o evento es de 10 ejemplares.
- ✓ Los impresos deberán tener un formato mínimo de 28 cm de largo por 21.50 cm de ancho y un máximo de 65 cm de largo por 45 cm de ancho.
- ✓ La vigencia será de 15 días.

Una vez autorizados los carteles (sello de autorización) se devolverá a la dependencia para su correcta colocación, a partir de las 14:00 horas en el Edificio de Gaceta.

✓ No se deberán colocar carteles dentro de los camiones, en estaciones no autorizadas y/o encima de los vigentes.

Tren Suburbano:

- ✓ Incluir dos carteles de muestra sobre el evento y el material a publicar.
- ✓ El oficio deberá entregarse del 16 al 22 de cada mes, considerando

- un mínimo de 15 días antes de iniciar la difusión de la campaña o evento.
- ✓ El número máximo de carteles que se autorizan por campaña o evento es de 12 ejemplares.
- ✓ Los impresos deberán tener un formato mínimo de 28 cm de largo por 21.5 cm de ancho y un máximo de 65 cm de largo por 45 cm de ancho.
- ✓ La vigencia de estos será de 15 días.
- ✓ Cabe mencionar que el personal del Tren Suburbano coloca el material directamente, en las fechas por ellos establecidas.

Sistema de Movilidad 1 (antes RTP):

- ✓ Incluir cinco dovelas de muestra sobre el evento y el total de material.
- ✓ La publicación de las dovelas dependerá de la disponibilidad de espacio de la RTP, por lo cual las solicitudes deberán realizarse con un mínimo de 15 días de anticipación al inicio de la fecha en que se desea se inicie la difusión.
- ✓ El número mínimo de dovelas que se autorizan por campaña y/o evento es de 50 ejemplares.
- ✓ Los impresos deberán tener un formato de 25 cm de largo por 40 cm de ancho.
- ✓ La vigencia será de un mes.
- ✓ El personal de RTP coloca el material directamente, en las fechas por ellos establecidas.

Servicios de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México:

- ✓ Incluir 3 dovelas de muestra sobre el evento
- ✓ La publicación de las dovelas dependerá de la disponibilidad de espacio del STE, por lo cual las solicitudes deberán realizarse con un mínimo de 15 días de anticipación
- ✓ El número mínimo de dovelas que se autorizan por campaña y/o evento es de 30 ejemplares.
- ✓ Los impresos deberán tener un formato de 25 cm de largo por 40 cm de ancho.

	✓ La vigencia será de un mes.			
	La vigericia sera de diffiles.			
-	✓ El personal del STE de la Ciudad de México coloca el mater directamente, en las fechas por ellos establecidas.			
e	La entrega de los impresos debidamente sellados se hará mediante el acuse de recibo que contiene los siguientes elementos:			
Resultados del servicio	o Nombre.			
Nesaltados del sel vicio	o Firma			
	o Fecha y hora de recibido.			
Tiempo de respuesta	De acuerdo con lo establecido por los Sistemas de Transporte Público.			
	Para solicitar el servicio, favor de considerar los siguientes datos:			
	a) Mtro. Néstor Martínez Cristo			
	Director General de Comunicación social			
	b) Dra. Adriana Martuscelli Méndez			
Responsable, lugar, días y	Jefa de la Unidad Administrativa			
horarios de atención	c) Lic. Silvia Raquel Esparza Alanis			
	Jefa del Departamento de Servicios Generales 55 5622 1479			
	silvia.esparza@comunidad.unam.mx			
	d) Horarios de atención:			
	Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas			

2. **ANEXO**

Relación de paneles Institucionales Distribuidos en la Red del Metro

LINEA 1		
ESTACIÓN	N° DE PANEL	
OBSERVATORIO	2	
TACUBAYA	2	
JUANACATIAN	2	
CHAPULTEPEC	2	
SEVILLA	2	
INSURGENTES	2	
CUAUHTEMOC	4	
BALDERAS	4	
SALTO DEL AGUA	4	
I. LA CATOLICA	4	
PINO SUAREZ	2	
MERCED	2	
CANDELARIA	4	
SN LAZARO	1	
MOCTEZUMA.	4	
BALBUENA	4	
BLVD. PTO AERED	4	
GOMEZ FARIAS	4	
ZARA/BOZA	4	
PANTITLAN	2	

ESTAICIÓN	N° DE PANEL
PANTEONES	3
TACUEA	4
CUITLAHUAC	4
POPCITLA	4
OLEIGIO MILITAR	4
NOR/MAL	4
SAN COSME	4
REVOLUCIÓN	4
HDALGO	4
BELLAS ARTES	2
MTENDE	4
OCALO	4
PINO SUAREZ	4

LINE	The state of the s
ESTACIÓN	N° DE FANEL
LA RAZA	2
TLATELOLCO	2
GUERRERO	2
HIDALGO	1
JUAREZ	1
BALDERAS	4
NIÑOS HEROES	4
H. GENERAL	4
C. MEDICO	2
ETIOPIA	4
EUGENIA	4
DIV. DEL NORTE	3
ZAPATA	4
COYDACAN	4
M.A. DE QUEVEDO	4
COPILCO	4
UNIVERSIDAD	4
TOTAL	36

LINE	AB	
ESTACION	N° DE PANEL	
BUENAVISTA	2	Ī
GUERRERO	2	
GARIBALDI	2	
LAGUNILA	2	
TERITO	2	
MORELOS	2	
SAN LAZARO	2	
FLORES MAGON	2	
ROMERO RUBIO	2	
DEPTVO OCEANIA	2	
BOGQUE DE A.	2	
VILLA DE A	2	
NEZAHUALCOYOTL	2	Ī
IMPULSORA	2	
RIO DE LOS REMEDIOS	2	
MUZQUIZ	2	
ECATEPEC	2	
OLIMPICA	2	
PLAZA ARAGON	2	
CILIDAD AZTECA	4	
TOTAL	42	

LINEA 5		
ESTACIÓN	N° DE PANEL	
TERMINAL AEREA	2	
HANGARES	2	
VALLE GOMEZ	2	
MISTERIOS	2	

TOTAL

LINEA 6		
ESTACIÓN	N° DE PANEL	
RDSARIO	2	
TOZOZOMOC	2	
AZCA POTZALCO	2	
FERRERIA	2	
NORTE 45	2	
VALLEIO	2	
L DEL PETROLEO	2	
UNDAVISTA	2	
DEPTWO, 18 DE MARZO	2	
VILLA-BASILICA	2	
MARTIN CARRERA	2	

LINEA 7		
ESTACIÓN	N° DE PANEL	
B. DEL MUERTO	2	
MIXCOAC	2	
SAN ANTONIO	2	
S.P DE LOS PINOS	2	
TACUBAYA	2	
CONSTITUYENTES	2	
AUDITORIO	2	
POLANCO	2	
MIUDAQUIN	2	
TOTAL	12	

ESTACION	N° DE PANEL
ACUBAYA	2
PATRICITISMO	2
CHILPANCINGO	4
C. MEDICO	2
L. CARDENAS	2
CHABACAND	2
IAMAICA	2
MIXILICA	2
TOTAL	18

LINEA 8		
ESTACIÓN	N° DE PANEL	
GARIBALDI	2	
TOTAL		

Entrada en vigor: 20/04/2022